



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVI

Número 13 Sec. II

Jueves 14 de Agosto de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO • Licitación Pública Nacional No. LPA-926003986-005-2025 • **INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA** • Convocatoria No. 18. • **UNIVERSIDAD DE SONORA** • Resumen de Convocatoria No. 02. • Convocatoria Pública Nacional USON 002. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO** • Convenio de autorización para el desarrollo condominal mixto habitacional y comercial "Paraiso Residencial".

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en **Licitación Pública Nacional No. LPA-926003986-005-2025**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Comonfort y Paseo del Río, Centro de Gobierno, C.P. 83280, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel en la Ciudad de Hermosillo, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LPA-926003986-005-2025
Fecha de publicación en CompraNet	15/08/2025, 12:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de 7 Vehículos Terrestres para el Desarrollo y Optimización de las Actividades en las Diversas Areas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Costo de inscripción	\$2,686.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónico
Junta de aclaraciones	26/08/2025, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/09/2025, 12:00 horas
Fallo	03/09/2025, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 15 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE


LIC. CARMEN ELENA BLANCO MEZQUITA
Directora General De Administración
Y Control Presupuestal



INSTITUTO SONRENSE DE
**INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA**

GOBIERNO
de SONORA

Convocatoria No. 18

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-079-2025	\$2,686.00	19-AGOSTO-2025	18-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas.	19-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas	25-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Período de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE GASTRONOMIA, UTH EXTENSION URES, EN LA LOCALIDAD HEROICA CIUDAD DE URES, EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA.		118 DÍAS NATURALES	05-SEPTIEMBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-080-2025	\$4,029.00	19-AGOSTO-2025	18-AGOSTO-2025 a las 10:00 horas.	19-AGOSTO-2025 a las 10:30 horas	25-AGOSTO-2025 a las 11:00 horas
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Período de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,500,000.00	CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE EDIFICIO DE LABORATORIOS EN LA DES MAGDALENA (UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA) EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DE KINO, EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA.		118 DÍAS NATURALES	05-SEPTIEMBRE-2025	31-DICIEMBRE-2025

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranet2.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, sito en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pilit, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(662) 2146033, 2146137, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Pilit, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 20% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-ED-25-241 DE FECHA 11 JULIO DE 2025 y SE-06-06-2534/2025 DE FECHA 01 AGOSTO DE 2025.

No podrá subcontratarse.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de **presentación electrónica**: dicha documentación se deberá presentar en <https://compranet2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de **presentación presencial**: dicha documentación se deberá presentar dentro del día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Acreditación del licitante; F.5).- Declaración de integridad; F.6).- Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7).- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (Imss) e Infonavit; F.8).- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad; F.9).- Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el capítulo II, sección segunda, artículo séptimo de la ley de anticorrupción en contrataciones públicas para el Estado de Sonora; F.10).- Escrito en el cual manifieste el licitante, de no desempeñar ningún cargo o comisión en el servicio público; F.11).- Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de obra pública y F.12).- Pacto de integridad y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranet2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica o se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Pilit, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 14 de agosto del 2025

Atentamente

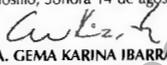
Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
Infraestructura Educativa

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública cuya Convocatoria está disponible para su consulta y obtención en <https://compranetv2.sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones> y <https://dia.unison.mx/licitaciones-vigentes/> bajo el siguiente programa:

Licitación No.	LPA-926011996-001-2025
Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de pinturas, impermeabilizantes, mallas y aparatos de aire acondicionado para la Universidad de Sonora
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria
Fecha publicación CompraNet Sonora	14/08/2025
Junta de aclaraciones	26/08/2025 12:00 hrs
Present. y apert. de proposiciones	02/09/2025 09:00 hrs
Fallo	05/09/2025 14:00 hrs
Suscripción de contrato	19/09/2025

"El saber de mis hijos hará mi grandeza."
Hermosillo, Sonora 14 de agosto de 2025


DRA. GEMA KARINA IBARRA TORUA
Directora
Rubrica...



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
Y ADQUISICIONES

Publicación electrónica
sin validez oficial



UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Convocatoria Pública Nacional USON 002

De conformidad con los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Construcción de Infraestructura Universitaria, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
LPO-926011997-003-2025	\$1,500.00	22/08/2025	19/08/2025, 10:00 horas	22/08/2025, 10:00 horas	29/08/2025, 10:00 horas	03/09/2025, 12:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación
Mantenimiento de la planta física: Remozamiento y mantenimiento de muros exteriores de edificios (Edificio Museo y Biblioteca del Campus Hermosillo)				45 días naturales	08/09/2025	22/10/2025
Capital contable mínimo requerido \$2,500,000.00						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
LPO-926011997-004-2025	\$1,500.00	22/08/2025	19/08/2025, 09:00 horas	22/08/2025, 11:00 horas	29/08/2025, 11:00 horas	03/09/2025, 14:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación
Mantenimiento de la planta física: Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura deportiva (Mantenimiento de 4 Canchas de Tenis)				75 días naturales	08/09/2025	21/11/2025
Capital contable mínimo requerido \$2,500,000.00						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
LPO-926011997-005-2025	\$1,500.00	22/08/2025	20/08/2025, 10:00 horas	22/08/2025, 12:00 horas	29/08/2025, 12:00 horas	04/09/2025, 12:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación
Mantenimiento de la planta física: Remozamiento y mantenimiento de muros exteriores de edificios (Edificio 1B Campus Cajeme)				45 días naturales	08/09/2025	22/10/2025
Capital contable mínimo requerido \$2,500,000.00						

- El pago de las bases es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, convenio CIE 2040557 Clabe Interbancaria 012514002020405576, referencia US236103D14, a nombre de la Universidad de Sonora, debiendo remitir comprobante de pago vía correo electrónico indicando el número de licitación a la siguiente dirección licitaciones@unison.mx para su registro.
- Los recursos para las Obras provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples 2025 autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora mediante oficio No. SE-05.06-2194/2025 de fecha 27 de junio de 2025.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranetplus-sonora.gob.mx/inicio/portal-licitaciones/> y en www.dia.uson.mx.
- Las Visitas al lugar serán: para las obras de las licitaciones Nos. LPO-926011997-003-2025 y LPO-926011997-004-2025 serán partiendo de la entrada principal del edificio 3U al interior del Campus Hermosillo de la Universidad de Sonora ubicado en Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora; y para la obra de la licitación No. LPO-926011997-005-2025 será en planta baja del edificio 1B al interior del Campus Cajeme de la Universidad de Sonora ubicado en Blvd. Bordo Nuevo s/n, antiguo Ejido Providencia, Cd. Obregón, Sonora, México. CP 85010, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de presentación y apertura de proposiciones y la comunicación de Fallos, serán en el Auditorio de la Unidad de Licitaciones y contratos ubicado en el Edificio 3B planta baja del Campus Hermosillo de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.

Requisitos y consideraciones generales:

- Mostrar interés a través de Compranet Plus Sonora (considerando lo indicado en el Inciso a))
- SE otorgará 30% de anticipo para cada una de las obras, mismas que deberán iniciar en la fecha establecida en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación con independencia a la entrega del anticipo.
- Para la programación de la obra deberá considerar la mano de obra y jornales necesarios para cumplir con el plazo de ejecución establecido.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar la obra.
- Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- La documentación que contenga los requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación se deberá presentar dentro de un sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases conforme a lo indicado en esta convocatoria y en las bases de licitación, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los requisitos que deberán acreditar los interesados al participar serán los establecidos en las bases de la licitación, entre los cuales están: Domicilio legal, conocimiento artículos 63 y 118 de la LOPSRMEX, situación financiera, Declaración de Integridad, No adeudo estatales y federales coordinadas. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos se encuentra en las bases de la licitación, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Los criterios generales para la adjudicación de cada contrato será: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación conforme al contrato, así como la evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de las cuales, si procediera, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que se determine, atendiendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallos de cada licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de la licitación, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de la Universidad de Sonora sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Contaduría General y a la Tesorería General de la Universidad de Sonora para que participen en los actos de licitación en el horario señalado en el recuadro.

"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"

Dra. Geina Karina Ibarra Toriá
 Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Hermosillo Sonora, a 14 de agosto de 2025



XXXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERLO A CARGO DEL PUERLO
2024 / 2027

CONVENIO DE AUTORIZACION No. 004/2025, PARA EL DESARROLLO CONDOMINAL MIXTO HABITACIONAL Y COMERCIAL, "PARAISO RESIDENCIAL", EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DR. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO Y DEL ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO, ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL ARQ. ALEJANDRO ROSALES MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA ALDA DE PUERTO PEÑASCO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL AYUNTAMIENTO" por conducto sus representantes:

I. 1.- Que de acuerdo con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el municipio es considerado como persona de derecho público, investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley de la materia, la competencia que estos ordenamientos otorgan al gobierno municipal se ejercerán por el Ayuntamiento.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 64 y 65 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, como órgano colegiado, siendo el presidente municipal el responsable de ejecutar en su representación las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

I. 3.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como por los artículos 5, 7 fracción XXV, 68, 73 y 74 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, le corresponden las facultades de autorizar las acciones de urbanización dentro del municipio, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Peñasco.

I.4.- Que el DR. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO comparece en este acto como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia de la certificación de la constancia de mayoría y validez, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 6 de Junio del 2024 y signada por el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; misma que se anexa al presente para que forme parte del mismo.

I.5.- Que el LIC. ALEJANDRO VERDUGO ANGULO comparece en este acto como Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia de la certificación de la constancia de mayoría y validez, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 6 de Junio del 2024 y signada por el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; misma que se anexa al presente para que forme parte del mismo.

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024-2027

I.6.- Que el **ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ** comparece en este acto como Director General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuya personalidad acredita con copia certificada de nombramiento y toma de protesta de fecha 16 de Septiembre del 2024.

I.7.- Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Boulevard Benito Juárez y Boulevard Fremont, Colonia Benito Juárez, C.P. 83550, de la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

I.8. - Declara la "EL AYUNTAMIENTO" que en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se autoriza la aprobación del **Desarrollo Condominal Mixto Habitacional y Comercial "PARAISO RESIDENCIAL"** en el inmueble identificado como: Lote 66, Manzana 172, Región 2, en una superficie de 10,643.714 m² en este municipio.

II.- De "EL DESARROLLADOR", por conducto de sus representantes:

II.1.-Que es una empresa denominada "CONSTRUCTORA ALDA DE PUERTO PEÑASCO, S.A. DE C.V.", con el carácter de Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes Mexicanas aplicables, situación que acredita mediante escritura pública número 26,180, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Dávila Payan, Notario Público Número 3, con ejercicio en la Ciudad de H. Caborca, Sonora, de fecha 18 de Enero de 2017; documento que se anexa al presente convenio para que forme parte del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar,

II.2.- El Arq. Alejandro Rosales Mendoza acredita su personalidad como representante de EL DESARROLLADOR mediante copia de la escritura pública número 26,180, de fecha 18 de Enero del 2017, otorgada ante la Fe del Licenciado José Antonio Dávila Payan, titular de la notaría número 3, con ejercicio en la Ciudad de H. Caborca, Sonora.

II.3.- Declara "EL DESARROLLADOR" que su representada es legítima propietaria del inmueble identificado como: Lote 66, Manzana 172, Región 2, según lo acredita en escritura pública número 3888, Volumen 74, de fecha 27 de Febrero del 2025, pasada ante la fe del Licenciado Joaquín Rene Castelo Beltrán, titular de la Notaría Pública Número 14, con Residencia en la Ciudad de H. Caborca, Sonora.

II.4.- Los derechos registrales del inmueble a desarrollar están inscritos en el Instituto Catastral y Registral, Dirección General de Servicios Registrales, en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora.

II.5.- Declara el Desarrollador que se dirigió a la Comisión Federal de Electricidad de Puerto Peñasco, Sonora, solicitando el suministro de energía eléctrica, para el conjunto habitacional que nos ocupa, la cual dictaminó procedente y estar en condiciones de suministrar el servicio requerido, mediante oficio No. DA16E-PPP-0097/2025, de fecha 28 de Marzo de 2025.

II.6. - También declara "EL DESARROLLADOR" que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley No.283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, tramitó por conducto del "H. AYUNTAMIENTO" de Puerto Peñasco, Sonora y obtuvo de la Dirección General de Ordenamiento Urbano, Ecología, Obra y Servicios Públicos, dictamen favorable acerca de la congruencia del Anteproyecto Habitacional motivo del presente convenio y dispuesto en los programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en la Licencia de Uso de Suelo con número de oficio DOU/214/2025, de fecha 8 de Mayo del 2025, por existir congruencia del uso solicitado y que también se anexa a este Convenio.

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024/2027

II.7. - Declara "EL DESARROLLADOR" que el Desarrollo Inmobiliario, objeto del presente convenio, obtuvo de Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable Resolutivo de Licencia Ambiental Integral, con oficio No. 0209/2025, del 2 de mayo del 2025.

II.8. - Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento el ubicado en Eje 1 Sur K.M. 3Carretera Peñasco-Sonoyta #9871Colonia Hacienda de Cortes, Puerto Peñasco, Sonora.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Desarrollo Condominal Mixto Habitacional y Comercial del predio a que se refieren las declaraciones anteriores; y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

Primera. - Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL DESARROLLADOR" para que éste lleve a cabo el Desarrollo Inmobiliario Habitacional consistente en 37 lotes, áreas verdes y equipamiento, de uso exclusivo señaladas en los planos correspondientes.

Segunda.- El Desarrollo denominado "PARAISO RESIDENCIAL" que se autoriza mediante el presente Convenio será tipo unifamiliar para cada uno de los lotes que constituyen el presente Desarrollo, y el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente el que se asigne mediante el presente instrumento, aprobado por el "H. AYUNTAMIENTO".

Los planos, especificaciones presentados por "EL DESARROLLADOR", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Copia de la Escritura pública número 26,180, volumen 391, de fecha 18 de Enero del 2027, que ampara la constitución de la sociedad
- B) Copia certificada de la Escritura pública número 3888, Volumen 74, de fecha 27 de Febrero del 2025, que ampara la propiedad del inmueble.
- C) Certificado de Libertad de Gravamen de fecha 13 de Mayo del 2025, del predio a desarrollar
- D) Factibilidad de suministro de Servicio de Energía Eléctrica, emitido por la Comisión Federal de Electricidad.
- E) Factibilidad de servicio del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- F) Resolutivo de Licencia Ambiental Integral emitido por la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable Municipal.
- H) Oficio de autorización de Licencia de Uso de Suelo

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024 / 2027

- I) Plano de Localización
- J) Plano poligonal del predio a desarrollar
- K) Plano de conjunto con cuadro uso de suelos
- L) Plano de memoria descriptiva

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

Tercera. - De acuerdo a lo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado Sonora el proyecto presentado por **"EL DESARROLLADOR"** y que consta gráficamente anexo a este Convenio, consiste en la distribución del suelo del predio mencionado en la cláusula Primera en unidades bajo Régimen en Condominio de acuerdo al siguiente:

"EL DESARROLLADOR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del **"H. AYUNTAMIENTO"** otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

"PARAISO RESIDENCIAL"

Área Vendible		7,041.106 m ²
Habitacional	6,360.156 m ² (35 lotes)	
Comercial	680.95 m ² (2 lotes)	
Vialidades y banquetas		2,629.604 m ²
Caseta		4.274 m ²
Áreas de Donación		968.73 m ²
Áreas Verdes	334.00 m ²	
Equipamiento (lote 38)	634.73 m ²	
TOTAL:		10,643.714 M²

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOTIFICACION

LOTE 1. SUPERFICIE: 165.82 M2

AL NORTE 21.08 MTS. CON LOTE NUMERO 2
AL SUR 20.32 MTS. CON LOTE NUMERO 37
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO DE CARLOS DEL PUERTO
2024-2027

LOTE 2 SUPERFICIE: 169.48 M2

AL NORTE 21.21 MTS. CON LOTE NUMERO 3
AL SUR 21.08 MTS. CON LOTE NUMERO 1
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 3 SUPERFICIE: 170.18 M2

AL NORTE 21.31 MTS. CON LOTE NUMERO 4
AL SUR 21.21 MTS. CON LOTE NUMERO 2
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 4 SUPERFICIE: 170.81 M2

AL NORTE 21.35 MTS. CON LOTE NUMERO 5
AL SUR 21.31 MTS. CON LOTE NUMERO 3
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 5 SUPERFICIE: 171.36 M2

AL NORTE 21.45 MTS. CON LOTE NUMERO 6
AL SUR 21.35 MTS. CON LOTE NUMERO 4
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 6 SUPERFICIE: 171.86 M2

AL NORTE 21.51 MTS. CON LOTE NUMERO 7
AL SUR 21.45 MTS. CON LOTE NUMERO 5
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 7 SUPERFICIE: 172.36 M2

AL NORTE 21.58 MTS. CON LOTE NUMERO 8
AL SUR 21.51 MTS. CON LOTE NUMERO 6
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 8 SUPERFICIE: 172.86 M2

AL NORTE 21.64 MTS. CON LOTE NUMERO 9
AL SUR 21.58 MTS. CON LOTE NUMERO 7
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 9 SUPERFICIE: 173.36 M2

AL NORTE 21.70 MTS. CON LOTE NUMERO 10
AL SUR 21.64 MTS. CON LOTE NUMERO 8
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024/2027

LOTE 10. SUPERFICIE: 173.87 M2

AL NORTE 21.76 MTS. CON LOTE NUMERO 11
AL SUR 21.70 MTS. CON LOTE NUMERO 9
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 11. SUPERFICIE: 174.38 M2

AL NORTE 21.83 MTS. CON LOTE NUMERO 12
AL SUR 21.76 MTS. CON LOTE NUMERO 10
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 12. SUPERFICIE: 174.91 M2

AL NORTE 21.90 MTS. CON LOTE NUMERO 13
AL SUR 21.83 MTS. CON LOTE NUMERO 11
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 13. SUPERFICIE: 175.44 M2

AL NORTE 21.96 MTS. CON LOTE NUMERO 14
AL SUR 21.90 MTS. CON LOTE NUMERO 12
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 14. SUPERFICIE: 175.97 M2

AL NORTE 22.03 MTS. CON LOTE NUMERO 15
AL SUR 21.96 MTS. CON LOTE NUMERO 13
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 15. SUPERFICIE: 176.51 M2

AL NORTE 22.10 MTS. CON LOTE NUMERO 16
AL SUR 22.03 MTS. CON LOTE NUMERO 14
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 16. SUPERFICIE: 177.04 M2

AL NORTE 22.16 MTS. CON LOTE NUMERO 17
AL SUR 22.10 MTS. CON LOTE NUMERO 15
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 17. SUPERFICIE: 177.57 M2

AL NORTE 22.23 MTS. CON LOTE NUMERO 18
AL SUR 22.16 MTS. CON LOTE NUMERO 16
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 18. SUPERFICIE: 178.11 M2

AL NORTE 22.30 MTS. CON LOTE NUMERO 19
AL SUR 22.23 MTS. CON LOTE NUMERO 17
AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 8.00 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

Bld. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024/2027

LOTE 19. SUPERFICIE: 169.69 M2

AL NORTE 10.44 MTS. CON AVENIDA GUILLERMO MUNRO
16.55 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65
AL SUR 22.30 MTS. CON LOTE NUMERO 18
AL ESTE 9.50 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 2.38 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

LOTE 20. SUPERFICIE: 178.85 M2

AL NORTE 22.39 MTS. CON EQUIPAMIENTO
AL SUR 22.36 MTS. CON LOTE NUMERO 21
AL ESTE 8.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 21. SUPERFICIE: 178.32 M2

AL NORTE 22.36 MTS. CON LOTE NUMERO 20
AL SUR 22.26 MTS. CON LOTE NUMERO 22
AL ESTE 8.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 22. SUPERFICIE: 177.80 M2

AL NORTE 22.26 MTS. CON LOTE NUMERO 21
AL SUR 22.19 MTS. CON LOTE NUMERO 23
AL ESTE 8.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 23. SUPERFICIE: 177.27 M2

AL NORTE 22.19 MTS. CON LOTE NUMERO 22
AL SUR 22.13 MTS. CON LOTE NUMERO 24
AL ESTE 8.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 8.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 24. SUPERFICIE: 198.80 M2

AL NORTE 22.13 MTS. CON LOTE NUMERO 23
AL SUR 22.05 MTS. CON LOTE NUMERO 25
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 25. SUPERFICIE: 198.13 M2

AL NORTE 22.05 MTS. CON LOTE NUMERO 24
AL SUR 21.98 MTS. CON LOTE NUMERO 26
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 26. SUPERFICIE: 197.46 M2

AL NORTE 21.98 MTS. CON LOTE NUMERO 25
AL SUR 21.90 MTS. CON LOTE NUMERO 27
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUEBLO
2024 / 2027

LOTE 27. SUPERFICIE: 196.79 M2

AL NORTE 21.90 MTS. CON LOTE NUMERO 26
AL SUR 21.83 MTS. CON LOTE NUMERO 28
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 28. SUPERFICIE: 196.12 M2

AL NORTE 21.83 MTS. CON LOTE NUMERO 27
AL SUR 21.75 MTS. CON LOTE NUMERO 29
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 29. SUPERFICIE: 195.46 M2

AL NORTE 21.75 MTS. CON LOTE NUMERO 28
AL SUR 21.68 MTS. CON LOTE NUMERO 30
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 30. SUPERFICIE: 194.79 M2

AL NORTE 21.68 MTS. CON LOTE NUMERO 29
AL SUR 21.61 MTS. CON LOTE NUMERO 31
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 31. SUPERFICIE: 194.12 M2

AL NORTE 21.61 MTS. CON LOTE NUMERO 30
AL SUR 21.53 MTS. CON LOTE NUMERO 32
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 32. SUPERFICIE: 193.45 M2

AL NORTE 21.53 MTS. CON LOTE NUMERO 31
AL SUR 21.46 MTS. CON LOTE NUMERO 33
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 33. SUPERFICIE: 192.79 M2

AL NORTE 21.46 MTS. CON LOTE NUMERO 32
AL SUR 21.38 MTS. CON LOTE NUMERO 34
AL ESTE 9.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 9.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 34. SUPERFICIE: 213.18 M2

AL NORTE 21.38 MTS. CON LOTE NUMERO 33
AL SUR 21.25 MTS. CON LOTE NUMERO 35
AL ESTE 10.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 10.00 MTS. CON CALLE PARAISO

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CABEZO DEL PUERTO
2024/2027

LOTE 35. SUPERFICIE: 215.53 M2

AL NORTE 21.25 MTS. CON LOTE NUMERO 34
AL SUR 21.22 MTS. CON LOTE NUMERO 36
AL ESTE 10.00 MTS. CON MANZANA 281
AL OESTE 10.00 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 36. SUPERFICIE: 234.90 M2

AL NORTE 21.22 MTS. CON LOTE NUMERO 35
AL SUR 25.06 MTS. CON AREA VERDE
AL ESTE 7.07 MTS. CON VERTICE DEL TRIANGULO
AL OESTE 13.73 MTS. CON CALLE PARAISO

LOTE 37. SUPERFICIE: 446.05 M2

AL NORTE 20.32 MTS. CON LOTE NUMERO 1
AL SUR 19.64 MTS. CON AREA VERDE
AL ESTE 8.97 MTS. CON CALLE PARAISO
AL OESTE 10.03 MTS. CON EN LINEA QUEBRADA CON LOTE NUMERO 65

Cuarta.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes que se autorizan, una cláusula en la que los adquirentes no admiten subdivisión alguna y son exclusivamente para uso habitacional y comercial

Quinta.- "EL DESARROLLADOR" Se obliga a ceder al Municipio la superficie de terreno a que refieren los artículos 79 y 80 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, que corresponde al 12 % del área vendible mismo que representa una superficie de 334.00 m² de áreas verdes y 634.73 m² de equipamiento, lo que resulta un total de 968.73 m².

Sexta. - "EL DESARROLLADOR", se obliga a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro del Convenio – Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría para efecto del registro en el Sistema de Información para el Ordenamiento Territorial.

Séptima - Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así la justifiquen y previo acuerdo con EL DESARROLLADOR.

Octava. - En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal, la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, "EL DESARROLLADOR" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal la cantidad que por concepto de Revisión de Documentación, Elaboración y Autorización de Convenio y Supervisión de dichas Obras del Conjunto Condominal que se autoriza derive.

Novena.- "EL DESARROLLADOR" se compromete a que el Proyecto autorizado mediante este Convenio no será sujeto a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a las unidades del Conjunto Condominal que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie adquirida y utilizarla única y exclusivamente para uso habitacional como se menciona en la cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula coma si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024 / 2027

Decima. - Asimismo, **"EL DESARROLLADOR"** se compromete a obtener por parte de la Dirección de Ordenamiento Urbano, el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre la unidad de su propiedad, o en su caso la persona que adquiera, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

Decima Primera. - En caso de inconformidad por parte de **"EL DESARROLLADOR"**, el **"H. AYUNTAMIENTO"** de Puerto Peñasco, Sonora y **"EL DESARROLLADOR"** se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado Sonora.

L E I D O que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican firman en seis ejemplares en la Ciudad de Puerto Peñasco, Sonora a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRO BERDUGO ANGULO

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ

POR "EL DESARROLLADOR"

ARQ. ALEJANDRO ROSALES MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DEL DESARROLLO
"PARAISO RESIDENCIAL"

Blvd. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXVI13II-14082025-6D5AFA458

